



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la población de la **PARROQUIA MANGAHURCO**, jurisdicción del Cantón Zapotillo, Provincia de Loja, se apresta a conmemorar el **CENTÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de su creación;

Que, con singular denuedo y férrea voluntad de la comunidad, surge la **PARROQUIA MANGAHURCO**, forjando un enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural, e impulsando oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;

Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los habitantes de la **PARROQUIA MANGAHURCO**, por su cotidiano esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo de la **PARROQUIA MANGAHURCO**, jurisdicción del Cantón Zapotillo, Provincia de Loja, congregado para celebrar el **CENTÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación, en la más auténtica expresión de trabajo y emprendimiento para impulsar el progreso del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los seis días del mes de octubre de dos mil quince.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General